

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **158**

Fecha: 16-12-2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2011 00633	Ejecutivo Singular	ASESORIAS Y PROMOOORA DE ACTIVOS S.A.S.	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP- TGI S.A. E.S.P..	Agreguese a autos Y póngase en conocimiento la respuesta remitida por el Juzgado 21 Penal del Circuito con funciones de conocimiento. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	15/12/2020	1
11001 31 03 027 2013 00763	Ordinario	ALFONSO MARTINEZ AREVALO	SERGIO ALBERTO BECERRA MARTINEZ	Auto decide recurso No hay lugar a reponer el auto atacado y, en consecuencia, ordena que a cargo del censor se expida copiade todo lo actuado en este proceso fin de surtirse el recurso de queja conforme al artículo 353 del CGP para lo cual debe atender el pago de las copias referidas en la norma, en la forma y términos señalados en ella. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	15/12/2020	5
11001 31 03 027 2013 00763	Ordinario	ALFONSO MARTINEZ AREVALO	SERGIO ALBERTO BECERRA MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente; Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de la parte demandada; Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de la parte demandada. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	15/12/2020	5
11001 31 03 027 2013 00763	Ordinario	ALFONSO MARTINEZ AREVALO	SERGIO ALBERTO BECERRA MARTINEZ	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia 27 de abril de 2020 con la cual CONFIRMA proveído de 18/07/19 mediante la cual se aprueba liquidación de costas. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	15/12/2020	6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00345	Interrogatorio de parte	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL - BIOSERVICE S.A. COLOMBIA S.A. C.I.	FUNDACION KALAI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	15/12/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16-12-2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO